

CONVOCATORIA DE POSTULACIÓN PARA MIEMBROS DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA PERIODO 2021-2023.

La Institución Universitaria ITSA, se permite realizar convocatoria de postulación para todos los Funcionarios (Administrativos y Docentes de Planta) y Docentes Ocasionales que deseen participar como candidatos para ser miembros del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), como representante de los empleados para el periodo 2021-2023.

En cumplimiento del Artículo 1 y 2 de la Resolución No 2013 de 1986, la Institución Universitaria ITSA está obligado a conformar el Comité Paritario de Salud Ocupacional ahora llamado Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST). “Que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio de 50 a 499 trabajadores, deberán nombrar dos (2) representantes por parte del empleador y dos (2) representantes por parte de los empleados, con sus respectivos suplentes y los trabajadores elegirán sus representantes mediante votación libre”.

En la Ley No. 1562 de 2012 se cambió el nombre de programa de salud ocupacional por Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, por lo cual se empezó hablar de Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.

En el Decreto No. 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.3 se formaliza el nombre de Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo al antiguo COPASO. De acuerdo a lo anterior, el COPASST en cuanto a su conformación lo sigue rigiendo la Resolución No. 2013 de 1986 en su artículo 1 y 2 mencionado anteriormente.

La Responsable del Proceso de Gestión Humana y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo informa que previa reunión con el Rector de la Institución Universitaria ITSA, y según Acta No. 001 del día 18 de agosto de 2021, y de acuerdo lo establecido en la Resolución No. 2013 del 6 de junio de 1986, se hace necesario convocar a elecciones para elegir a los representantes de los trabajadores ante el COPASST para el próximo periodo de 2021 – 2023.

Requisitos de postulación: Ser docente tiempo completo o funcionario de planta de la Institución Universitaria ITSA.

Programación de convocatoria: Se convoca a todos los empleados de la Institución Universitaria ITSA, para elegir a sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), para un periodo de dos años, contados a partir de la fecha de la resolución de conformación del COPASST.

Inscripción de candidatos: Desde el día jueves 19 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m., hasta el día lunes 23 de agosto de 2021 a las 12:00 m., (diligenciar el formato de Inscripción de candidatos para representante de trabajadores ante el Comité Paritario de

Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)) y enviar al correo mprada@itsa.edu.co con copia a apoyodesgsst@itsa.edu.co. Este formato se encuentra anexo a la presente convocatoria.

Nota aclaratoria: Si dentro del término de inscripción de candidatos establecido en la convocatoria de postulación para miembros del **COPASST** no se inscribieron por lo menos cuatro (4) candidatos, el término se prorrogará por un lapso igual, manteniendo vigente los candidatos previamente inscritos.

Votaciones: El día martes 24 de agosto de 2021 desde las 08:00 a.m., hasta el día miércoles 25 de agosto de 2021 las 12:00 a.m., para efectos de la elección a que se refiere la presente convocatoria tendrán derecho a votar todos los funcionarios (administrativos y docentes de planta), docentes ocasionales y docentes catedráticos vinculados a las Institución.

Las votaciones se realizarán electrónicamente a través de un enlace que será enviado al correo electrónico desde el día lunes 23 de agosto de 2021, dar click al enlace y seleccionar el candidato por el que desea votar y seguir los pasos allí indicados.

Escrutinio: El día miércoles 25 de agosto de 2021 hasta las 3:00 pm., los escrutinios se realizarán por conteo de votos de cada candidato inscritos, quienes obtengan la mayoría de votos en orden de primer y segundo lugar serían los miembros principales del COPASST y en su orden el tercer cuarto lugar por número de votos serán los suplentes.

Realizado los escrutinios, diligenciado y firmada el acta final, se entregará al rector de la Institución un informe de los resultados, los cuales serán publicados en la página web de la Institución y carteleras institucionales.

Comisión electoral: Se designa la comisión electoral compuesta por las siguientes personas:

- Líder de Planeación
- Vicerrector Académico